Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024511356
FECHA: 2024-12-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		LUZ CHIVARA PAEZ:DIAGONAL 5G BIS 42A 08 BARRIO LA FRANCIA	N/A	1		20246940557811 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL -IDPAC:AVENIDA CALLE 22 NO 68C - 51	N/A	1		20246940553391 Nombre:_____ Radicado_Entidad:_____
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940552951 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha: 11 DIC 2024 Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Fuimos con copia Alyn la fue con V°

IDPAC
20242110165262
Fecha: 2024-12-11 10:21 Anexos: 1
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR -
Depe. Destino: SEGEL - Atención a la Ciudadanía

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024511356
FECHA: 2024-12-10

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20246940552011 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
11 DIC 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940557811
Fecha: 03-12-2024
20246940557811

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Luz Sanchez
No Identificación: 51669123
Fecha y Hora: 13-12-2024
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

694-AGPI

Señora
LUZ MIRIAM CHIVARA
Diagonal 5 G Bis # 42 A 08
Barrio La Francia
luzmiriamchivara@gmail.com
Celular 3202169217
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 29 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910166372.

Respetada Señora Luz Miriam

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, el mismo fue remitido a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el *"Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"*. para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo **11-001-6-2024-402453 /110011411567,** que se estudia dentro del expediente No **2024693490109483E**, el cual fue asignado por reparto a la misma, ello según lo estipulado en la Resolución No 0622 del 2 de agosto de 2024, *"'Por la cual se deroga la Resolución No. 277 de 2022 y sus modificaciones y se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones y las reglas para el reparto de comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones y Corregiduría de Policía del Distrito Capital"*

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martín Castellanos Sánchez- Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940553391
Fecha: 02-12-2024
20246940553391

Bogotá, D.C.

694-AGP

Datos Notificación

IDPAC

20242110155292
Fecha: 2024-12-11 10:21 Anexos: 1
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR -
Depe. Destino: SEGEL - Atención a la Ciudadanía

Doctor
JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA
Subdirector de Asuntos Comunales
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)
Calle 22 No. 68 C -51
Teléfono 2417900
Bogotá D.C

ASUNTO: Derecho de Petición del 15 de noviembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20244213676612 del 15 noviembre de 2024, Radicado IDPAC No. 20243000144461 del 15 de noviembre de 2024, Sistema Bogotá Te Escucha No. 4717662024

Respetado Doctor González

En atención a los radicados de la referencia, me permito informarle que la petición fue trasladada por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), mediante el Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas **(Bogotá Te Escucha),** para que el marco de sus funciones le brinde respuesta respecto al requerimiento ciudadano.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Adicionalmente, a efectos de determinar la viabilidad de la apertura de proceso policivo, en el marco de lo establecido en la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."*, se le solicita ampliación y de los hechos mencionados, direcciones y nombres de los posibles contraventores a la Ley 1801de 2016, con el fin de dar traslado a las Inspecciones de Policía de la Localidad

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."* que establece: *"Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Así mismo, se le brindo respuesta al ciudadano mediante radicado No. 20246940553381 del 02 de diciembre de 2024.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246940553381 del 02 diciembre de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940552951
Fecha: 02-12-2024
20246940552951

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 11 DIC 2024 RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: El radicado se entrega en la misma fecha de la generación por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de noviembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910166382

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910166382 del 29 de noviembre de 2024.

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940552011
Fecha: 29-11-2024
20246940552011

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

Datos Notificación
BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 11 DIC 2024
Nota: Los datos de esta casilla serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ASUNTO: Traslado por Competencia del 19 de noviembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910159472

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Siete (7) Folio Radicado No. 20246910159472 del 19 de noviembre de 2024
Anexo: Uno (1) CD